

PETROLEO 7/3/2020 12:42:00 PM



Así será la regulación para el desarrollo del fracking en Colombia

El Ministerio de Minas y Energía publicó para comentarios un proyecto de decreto por medio del cual establece los lineamientos y delimita la regulación para llevar a cabo los proyectos piloto de fracking en Colombia.



Así será la regulación para el desarrollo del fracking en Colombia Foto: Getty

Así será la regulación para el desarrollo del fracking en Colombia Foto: Getty

“El objeto de este decreto es establecer y desarrollar los requerimientos técnicos para adelantar el proyecto piloto de investigación integral (Ppii) en yacimientos no convencionales (YNC), mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal (FH-PH)”, señala el proyecto.

Los Ppii se podrán desarrollar en las cuencas sedimentarias del Valle Medio del Magdalena y Cesar Ranchería, las cuales se encuentran definidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Lea también: ExxonMobil participará en pilotos de fracking de Ecopetrol en Colombia

“En cada Ppii se podrán perforar, completar, estimular y realizar el dimensionamiento del yacimiento, mediante la aplicación de la técnica de FH-PH, hasta dos pozos. Dicho número máximo de pozos por Ppii se podrá distribuir en hasta dos locaciones”, dice la norma.

El Ministerio añade que en las cuencas sedimentarias del Valle Medio del Magdalena y Cesar Ranchería se podrán realizar máximo cuatro proyectos pilotos de fracking.

“El Servicio Geológico Colombiano (SGC) deberá establecer las especificaciones del monitoreo de sismicidad, las características de la red de monitoreo local de sismicidad, distancias y ubicación de los instrumentos de la red y un semáforo sísmico, basado en rangos de magnitudes y frecuencias para la toma de acciones preventivas y/o correctivas”, explica el proyecto de decreto.

El contratista encargado de los pilotos debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Monitorear y transmitir en tiempo real las series de tiempo sobre sismicidad e información hidrogeológica en el Ppii de acuerdo a los criterios que defina el SGC y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).
- Transmitir al Centro de Transparencia el video en tiempo real con una vista panorámica de la(s) locación(es) en la(s) cual(es) se adelantan los Ppii y las respectivas actividades de operación.
- Monitorear la posible presencia de materiales radiactivos naturales en el área de cada uno de los Ppii de acuerdo a la metodología, niveles de referencia y alertas que defina el SGC para tal fin.

“En caso de que los niveles de actividad medidos de materiales radiactivos naturales presentes durante el desarrollo de cualquier actividad en los pilotos sean superiores a los niveles de referencia establecidos por el SGC, se deberán aplicar las acciones para las prácticas con desechos radiactivos contempladas en las normas ambientales para tal fin”, dice el proyecto.

Lea también: Producción de petróleo en Colombia toca mínimos de hace más de 10 años

Los contratistas de los proyectos pilotos deberán radicar la solicitud para obtener la respectiva licencia ambiental dentro del plazo que se disponga en el mecanismo contractual, en consideración a lo que establezcan los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para los pilotos.

“En caso de que un contratista no haya obtenido la licencia ambiental dentro de los 10 meses siguientes a la radicación de su solicitud, podrá continuar con los trámites tendientes a la obtención de la misma, pero no podrá iniciar la etapa de perforación”, indica la norma.

Para finalizar, el Ministerio de Minas y Energía, la ANH y el SGC deberán adelantar un análisis sobre su capacidad institucional para el desarrollo de actividades en YNC a través de la técnica de FH - PH, a más tardar el 30 de octubre de 2020 y según los resultados del análisis, establecer una hoja de ruta para adelantar un proceso de fortalecimiento institucional.

Regasificadora del pacífico

El ministro de Minas y Energía, Diego Mesa, indicó que en marzo del 2021 deberá estar adjudicada la planta regasificadora del Pacífico.

Este proyecto se tiene previsto que tenga un costo de US\$700 millones y servirá para incrementar las importaciones de gas al país y así poder cumplir con la demanda del combustible en Colombia.

“Ya publicamos a comentarios los documentos que van a buscar el inversionista tanto para la planta de regasificación como para el gasoducto desde Buenaventura hasta Yumbo. El cronograma que tenemos es de poder hacer una asignación en el primer trimestre del próximo año”, dijo Mesa.

Convertia a Dinero en su fuente de noticias

0 COMENTARIOS

TEMAS RELACIONADOS > ECOPETROL FRACKING FRACKING EN COLOMBIA

MERCADOS COLOMBIA 7/3/2020 10:01:00 AM



Colcap de BVC abre en rojo con Ecopetrol liderando desvalorizaciones

El índice Colcap de la Bolsa de Valores de Colombia comenzó la última jornada de la semana con una caída del 0,03% a 1.118,59 unidades. El principal índice cae arrastrado por la acción de Ecopetrol que registra una desvalorización del 0,24% a \$2.105. Por su parte, Preferencial Corficolombiana es la que más sube con 0,34%.



Colcap de BVC abre en rojo con Ecopetrol liderando desvalorizaciones Foto: Dinero

- LO MÁS LEIDO
- Viajar por un tubo entre Medellín y Bogotá en 30 minutos: ¿Será posible?
 - Llegó el pico de la pandemia: ¿Colombia está preparada?
 - Tras desconfiamiento, Colombia enfrenta un problema grave de demanda

0 COMENTARIOS

TEMAS RELACIONADOS > CORFICOLOMBIANA ECOPETROL COLCAP

Últimas noticias



Colombia reportó 3.171 nuevos casos de coronavirus este lunes

LEA MÁS



Avianca Brasil se declaró en quiebra al no poder con el pago de deudas

LEA MÁS



La inflación sería más alta de lo que se está mostrando

LEA MÁS



Vaca Madrina mejorará competitividad e ingresos de pequeños lecheros

LEA MÁS



Colombia en movimiento: haciendo frente a la crisis

LEA MÁS



Estudio revela qué operador tiene los mejores indicadores de internet móvil

LEA MÁS